



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 50/2020 para la contratación del suministro de diverso material de rescate necesario para el servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Sargento del SEIS, D. Francisco Javier Álvarez Bayo y D. José Antonio Cruzan Maestre, Segundo Jefe del SEIS y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Doña Susana Compañy Hierro, aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García con fecha 16 de julio de 2020, con un presupuesto máximo de licitación 42.975,20 euros más IVA de 9.024,80 euros, sumando un importe total de 52.000,00 euros y un valor estimado de 42.975,20 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Advertido error en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, donde dice: "1.- Hasta 90 puntos: oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento y 2. Hasta 5 puntos: menor plazo de entrega de los artículos a suministrar." debe decir "1.- Hasta 85 puntos: oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento y 2. Hasta 10 puntos: menor plazo de entrega de los artículos a suministrar."

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

Rectificar en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 8 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Donde dice: "1.- Hasta 90 puntos: oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento y 2. Hasta 5 puntos: menor plazo de entrega de los artículos a suministrar." **debe decir** "1.- Hasta 85 puntos: oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento y 2. Hasta 10 puntos: menor plazo de entrega de los artículos a suministrar."

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)